

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 25 de diciembre de 2024.

No. 103

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE:**

ROSALES

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ROSALES, CHIH.**

LIC. FRANCISCO ALBERTO MARTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ROSALES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 63 FRACCION II DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA. HAGO CONSTAR Y

CERTIFICO

Que en sesión extraordinaria No. 3 del H. Ayuntamiento del Municipio de Rosales de fecha 20 de diciembre de 2024 se aprobó el siguiente:

ACUERDO

UNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, de este municipio, mismo que se adjunta al presente acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo. Remítase el presente acuerdo a la Secretaria General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Se autoriza y firma la presente certificación en Rosales, Chihuahua a los veintitrés días del mes de diciembre del año 2024.

ATENTAMENTE



LIC. FRANCISCO ALBERTO MARTA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACION 2024- 2027



**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
ROSALES, CHIH.
2024 - 2027

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE ROSALES

El que suscribe C. JOSÉ DOLORES ANDUJO GOMEZ, en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento de Rosales, Chihuahua; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 31 fracción IV, 73 fracciones VII, VIII, XXVIII, XXIX-C, 115 fracciones II, primer párrafo, y IV, 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción VIII, y 162 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 5 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 60, 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 y 10 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 28 fracción II y XIII, 29 fracción XIII, 121 y 125 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; ante este cuerpo colegiado del Honorable Ayuntamiento de Rosales, reunidos en pleno en sesión de Cabildo, me dirijo a Ustedes con la finalidad de presentar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Rosales, para el ejercicio fiscal 2025, para su examen, discusión, y en su caso aprobación, el cual se sustenta en base a los consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. EL ORIGEN; Dentro de las facultades que contemplan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 162 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como las que expresamente otorga el Código Municipal al H. Ayuntamiento de ROSALES es la de aprobar el Presupuesto de Egresos de acuerdo a la Ley de Ingresos autorizada; se aplicará en lo conducente lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

El Presupuesto de Egresos es un instrumento principal de operación en la administración pública municipal, debido a que vincula todos los procesos de planeación-programación-presupuestación de los recursos públicos, para alcanzar objetivos gubernamentales y el atender las necesidades de la población, hasta llegar a la rendición de cuentas.

El gasto neto total previsto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 es por un monto de \$ 78,120,110.00 [son: Setenta y ocho millones ciento veinte mil ciento diez pesos 00/100 M.N.] el cual representa en términos reales 9.54 por ciento más respecto al Presupuesto de Egresos 2024, y se distribuye para gasto corriente un 74.76 por ciento y a gasto de capital un 21.40 por ciento, el resto para la disminución de pasivos, clasificación económica.

II. FUENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS; Mantener y fortalecer unas finanzas públicas es primordial para promover el desarrollo económico y social dentro del Municipio y su región, siendo prioridad para este Gobierno Municipal el que la recaudación de contribuciones locales mejore su eficiencia recaudatoria y se mantenga un constante equilibrio, aunado a esto, el seguimiento oportuno y adecuado de los créditos fiscales y su recuperación, por lo que el monto de ingresos ordinarios directos que se prevé obtener asciende a \$ 14,550,000.00 [son: catorce millones quinientos cincuenta mil pesos 10/100 M.N.], importe que coadyuvará en el cumplimiento de metas y acciones proyectadas para el ejercicio presupuestal 2025. El crecimiento respecto a lo estimado para el 2025 representa un 9.54 por ciento.

Dentro de las acciones locales para el fortalecimiento en la recaudación de ingresos ordinarios, principalmente por rezago de contribuciones, se prevé la implementación de proyectos de identificación de deudores en zonas urbana y rural, de análisis y recuperación de rezago, asimismo el proyecto integral de alta recaudación; Mantener el equilibrio presupuestal y finanzas

públicas sanas contribuye a mantener estabilidad en la prestación de servicios públicos oportunos, atención y cumplimiento de las necesidades básicas y más sentidas de la población.

III. ALINEAMIENTO; Es de gran importancia para los diferentes ordenes de gobierno fortalecer y sostener el equilibrio en las finanzas públicas y, con ello la optimización y destino de los recursos hacia obras y acciones con un gran sentido y beneficio social, coincidiendo en que el bienestar de la población prevalece firmemente. La alineación entre proyectos y programas comprendidos en los presupuestos de egresos de la Federación y el Estado permitirá consolidar proyectos de mayor impacto a través de la concertación de recursos, en rubros como seguridad pública, educación, salud, empleo, infraestructura, entre otros.

ÚNICO. Se expide el Presupuesto de Egresos del Municipio de Rosales para el Ejercicio Fiscal 2025, en base al siguiente articulado:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ROSALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025

TITULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ROSALES

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO. El ejercicio, control, seguimiento y evaluación del programa de gasto público para el Ejercicio Fiscal 2025, se efectuará conforme a las disposiciones contenidas en el presente documento, así como en los demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

La interpretación del presente Decreto, para efectos administrativos en el ámbito de su competencia y atribuciones, le corresponde a la Tesorería Municipal, así como al Órgano Interno de Control, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a las disposiciones y definiciones que establezcan las leyes aplicables en la materia; asimismo les corresponde determinar lo conducente a fin de homogeneizar, racionalizar y ejercer mejor control del gasto público municipal en las dependencias y entidades.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes

- y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. Adquisiciones públicas: a toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
 - IV. Ahorro presupuestario: a los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
 - V. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
 - VI. Asignaciones Presupuestales: La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto.
 - VII. Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
 - VIII. Balance Presupuestario: A la diferencia entre los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Rosales para el Ejercicio Fiscal 2025 y los gastos totales considerados en el presente Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
 - IX. Balance Presupuestario Sostenible: A aquel balance presupuestario que al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, sea mayor o igual a cero.
 - X. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
 - XI. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
 - XII. Clasificación por Fuente de Financiamiento: Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
 - XIII. Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
 - XIV. Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación, además permite delimitar con precisión

- el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- XV. Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVI. Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XVII. Código: Al Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
- XXVIII. Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XIX. Déficit Presupuestario: El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XX. Deuda Pública: Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XXI. Deuda Pública Municipal: La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XXII. Economías o Ahorros Presupuestarias: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XXIII. Entes públicos: Los Poderes del municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XXIV. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XXV. Economías: Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XXVI. Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXVII. Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XXVIII. Gasto Federalizado: El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIX. Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXX. Gasto Aprobado: Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXXI. Gasto Devengado: Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes,

- servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXXII. Gasto Ejercido: Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente, debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXXIII. Gasto Modificado: Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXXIV. Gasto Pagado: Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXV. Ingresos Estimados: Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXVI. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXXVII. Ingresos Recaudados: Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXVIII. Presupuesto de Egresos Municipal: Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXXIX. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XL. Programas y proyectos de inversión: acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLI. Proyecto de inversión pública a largo plazo: Modalidad de inversión público-privada para el desarrollo de infraestructura, provisión de bienes y/o prestación de servicios para incentivar la prestación de servicios públicos a cargo de las autoridades contratantes; conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua.
- XLII. Remuneración: toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos de desempeño, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLIII. Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal central, descentralizada o concesionada a particulares, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general sujeta a un régimen de derecho público.
- XLIV. Servicios relacionados con la obra pública: los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de

- obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula esta ley; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLV. Sistema de Evaluación del Desempeño: El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XLVI. Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XLVII. Subejercicio de Gasto: las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XLVIII. Trabajadores de Base: serán los no incluidos como trabajadores de confianza, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XLIX. Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.
- L. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- LI. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- LII. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

ARTÍCULO TERCERO: Los recursos financieros de que se disponga para el ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, objetividad, racionalidad e interés público y social, así como contribuir a generar al final del ejercicio fiscal un Balance Presupuestario Sostenible.

ARTÍCULO CUARTO: De acuerdo con la diferente normatividad señalada en el Artículo 1, de las Disposiciones Generales, los recursos financieros se sujetarán con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al presupuesto les deban corresponder.
- III. Toda propuesta de aumento o creación de gasto del presupuesto de egresos deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.
- IV. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en el mismo.
- V. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.
- VI. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VII. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VIII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y sin que tenga saldo suficiente para cubrirlo. Los montos asignados a los programas que integran el presente Presupuesto de Egresos establecen los montos máximos para su ejercicio, por lo tanto, no podrán asignarse recursos mayores, salvo tratándose de asignaciones con cargo a:
 - Ingresos extraordinarios que resulten de transferencia de fondos realizadas por el Gobierno Federal y Estatal.
 - Ingresos extraordinarios que resulten por empréstitos y financiamientos diversos, los que se destinarán a los fines específicos para los que sean autorizados por el Ayuntamiento, con la aprobación del Congreso del Estado.
 - Ahorros y economías del presupuesto dentro de un mismo programa presupuestario.
 - Ingresos adicionales hasta por un monto igual al 5% del presupuesto autorizado, los que serán aplicados preferentemente a programas prioritarios estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.
- IX. Sólo procederá hacer pagos con base en el presupuesto de egresos autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.
- X. El Tesorero(a) Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- XI. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XII. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XIII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán en programas prioritarios estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- XIV. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente por el titular de la Tesorería Municipal, así como con la disminución del gasto corriente en su caso, como se establece en la Ley de disciplina financiera para entidades Federativas y Municipios.

ARTÍCULO QUINTO: Se consideran de ampliación líquida automática las partidas de este presupuesto que a continuación se detallan:

Servicios Personales
Materiales y Suministros
Servicios Generales
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, e
Inversión Pública

ARTÍCULO SEXTO. Cuando la suma de los ingresos ordinarios excedentes sea inferior o igual al 5% del Presupuesto de Egresos autorizado, el Presidente Municipal autorizará su aplicación, las erogaciones superiores a dicho porcentaje requerirán acuerdo del H. Ayuntamiento.

El uso de los recursos ordinarios excedentes a lo presupuestado podrá ser destinado a gasto de inversión.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se faculta al Presidente Municipal para que se dicte los acuerdos que correspondan a las citadas ampliaciones líquidas y erogaciones adicionales.

ARTÍCULO OCTAVO. Para el ejercicio correcto de las partidas presupuestales, la Tesorería Municipal examinará y registrará todo documento de gasto del municipio que comprometa su crédito; por lo tanto, todo acto contractual que implique un gasto con cargo al presupuesto de egresos deberá registrarse y controlarse en la mencionada dependencia.

ARTÍCULO NOVENO. Es facultad del Presidente Municipal a través de la Tesorería el transferir saldos compensados entre partidas no agotadas dentro del presupuesto autorizado para la dependencia para cubrir cambios de prioridades hacia aquellas que así lo justifiquen.

Dichas transferencias se podrán hacer hasta en un 20% del total del presupuesto de cada dependencia afectada; así mismo la Tesorería Municipal informará al H. Ayuntamiento de las transferencias realizadas en la sesión ordinaria inmediata posterior al cierre del ejercicio mensual de que se trate; si la transferencia fuere mayor del porcentaje antes indicado, se requiere la autorización del H. Ayuntamiento.

ARTÍCULO DÉCIMO. Los importes no cobrados por concepto de remuneraciones por servicios personales, así como por diferencia en cambios, quedarán como economías del presupuesto. La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas adeudadas, prescribirán en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibir las, la prescripción solo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. La Tesorería Municipal, en el ejercicio del presupuesto, cuidará que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se ha autorizado; tampoco reconocerá adeudos ni hará pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a esta disposición.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. La Tesorería Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos del Municipio se haga de forma estricta para lo cual tendrá facultades para exigir que toda erogación con cargo al mismo, esté debidamente justificada y comprobada con apego a las disposiciones legales aplicables. Proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones correspondientes cuando ejecutadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones lesivas al erario municipal. Esta dependencia tomará todas las medidas, tendientes a lograr la mayor eficiencia, economía y transparencia en la erogación del gasto público.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Será responsabilidad de la Tesorería Municipal, que los pagos que se efectúen con cargo a los presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos;

I.- Que correspondan a compromisos efectivamente devengados con excepción de los anticipos previstos en otros ordenamientos legales, que garanticen el interés del erario municipal.

II.- Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, o sus respectivas copias cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes. Cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, el requisito que exige la presente fracción, se cumplirá anexando las copias respectivas.

III.- Se tendrá por comprobado un pago mediante recibo no fiscal cuando las entregas de dinero se efectúen a personas que no tengan como fuente preponderante de ingresos la actividad o servicios prestados al Municipio.

IV.- Cuando se otorguen pagos anticipados por las adquisiciones de bienes y servicios o la contratación de obras, se requerirá la formalización de estos mediante un contrato escrito donde se establezcan las obligaciones y derechos de las partes, así como las penas a que se harán acreedores los contratantes por incumplimiento.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Se faculta al Presidente Municipal para que ejercite la atribución que le confiere el Código Municipal del Estado de Chihuahua en su artículo 29 fracción XXI celebre a nombre del Municipio, en ejercicio de las facultades que la ley confiere, o en ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento o del Congreso, los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. La Tesorería Municipal, en casos de pérdida o extravío de la documentación original y que estén debidamente justificados, podrá autorizar la reposición de los documentos justificativos o comprobatorios de egresos con cargo al presupuesto, a efecto de que se contabilicen las operaciones que amparen.

Las solicitudes que con tal motivo se formulen, deberán consignar entre otros datos, los siguientes: causa de la falta de justificación o comprobación, importe, fecha de la operación que ampare y conformidad del funcionario facultado para ello.

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, asciende a la cantidad de \$ 78,120,110.00 (Setenta y ocho millones ciento veinte mil ciento diez pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Rosales para el Ejercicio Fiscal de 2025, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 36 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, el cual prevé un Balance Presupuestario Sostenible.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. Para el ejercicio presupuestal y el control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Rosales, se distribuye de la siguiente manera:

UNIDAD ADMINISTRATIVA		
CLAVE	ENTIDAD	IMPORTE
101	H. CUERPO DE REGIDORES	2,329,389.49
201	SINDICATURA MUNICIPAL	870,135.53
301	PRESIDENCIA MUNICIPAL	17,676,666.74
310	TURISMO	491,955.26
501	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,542,537.22
601	TESORERIA MUNICIPAL	10,702,286.91
801	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	12,868,406.25
1001	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	12,372,637.30
1201	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	7,932,741.30
2401	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA Y FOMENTO ECONOMICO	982,753.93
2502	DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO	1,180,435.92
2503	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN E INSTITUTO DE LA MUJER	3,809,880.70
2504	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y CATASTRO	2,041,104.19
2505	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y MEDIOS	2,495,239.47
3001	DIRECCIÓN DE SALUD	823,939.79
	TOTAL	\$ 78,120,110.00

[Son: Setenta y ocho millones ciento veinte mil ciento diez pesos 00/100 M.N.]

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 01 de Enero del año 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese en la respectiva página de Internet, de conformidad a lo dispuesto por el título quinto "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ARTÍCULO CUARTO.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto

Dado en el salón de cabildo del H. Ayuntamiento de Rosales, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

Unidad Administrativa:

H. AYUNTAMIENTO DE: Rosales

Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025, distribuido por:

UNIDAD ADMINISTRATIVA		
CLAVE	ENTIDAD	IMPORTE
101	H. CUERPO DE REGIDORES	2,329,389.49
201	SINDICATURA MUNICIPAL	870,135.53
301	PRESIDENCIA MUNICIPAL	17,676,666.74
310	TURISMO	491,955.26
501	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,542,537.22
601	TESORERIA MUNICIPAL	10,702,286.91
801	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	12,868,406.25
1001	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	12,372,637.30
1201	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	7,932,741.30
2401	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA Y FOMENTO ECONOMICO	982,753.93
2502	DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO	1,180,435.92
2503	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN E INSTITUTO DE LA MUJER	3,809,880.70
2504	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y CATASTRO	2,041,104.19
2505	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y MEDIOS	2,495,239.47
3001	DIRECCIÓN DE SALUD	823,939.79
TOTAL \$		78,120,110.00

Por Objeto del Gasto a Primer Nivel:

ENTIDAD FEDERATIVA: Chihuahua MUNICIPIO: Rosales	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto a 1er. NIVEL	Importe
Total: [Son: Setenta y ocho millones ciento veinte mil ciento diez pesos 00/100 M.N.]	\$ 78,120,110.00
SERVICIOS PERSONALES	\$ 28,513,188.39
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 8,162,239.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 10,858,500.61
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 14,114,560.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 2,200,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 11,271,622.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
DEUDA PÚBLICA	\$ 3,000,000.00

Por Objeto del Gasto:

ENTIDAD FEDERATIVA: Chihuahua MUNICIPIO: Rosales	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total: [Son: Setenta y ocho millones ciento veinte mil ciento diez pesos 00/100 M.N.]	\$ 78,120,110.00
SERVICIOS PERSONALES	\$ 28,513,188.39
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	18,375,766.60
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	8,592,421.79
Seguridad Social	1,500,000.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	45,000.00
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 8,162,239.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,048,339.00
Alimentos y Utensilios	100,000.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	95,000.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	234,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	200,000.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	5,501,600.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	100,000.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios	883,300.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 10,858,500.61
Servicios Básicos	3,292,574.96
Servicios de Arrendamiento	18,000.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	407,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	336,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,929,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	592,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	123,000.00
Servicios Oficiales	4,130,925.65
Otros Servicios Generales	30,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 14,114,560.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,080,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	4,900,000.00
Subsidios y Subvenciones	164,760.00
Ayudas Sociales	5,969,800.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00

Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 2,200,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	200,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	2,000,000.00
Activos Intangibles	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 11,271,622.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	11,271,622.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
DEUDA PÚBLICA	\$ 3,000,000.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	3,000,000.00

Documento de conformidad a la NORMA para armonizar la presentación de la información adicional al Proyecto del Presupuesto de Egresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable/Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por Clasificación Administrativa:

MUNICIPIO: Rosales	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Administrativa	Importe
Total: [Son: Setenta y ocho millones ciento veinte mil ciento diez pesos 00/100 M.N.]	\$ 78,120,110.00
Organo Ejecutivo Municipal	74,875,350.00
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	3,244,760.00

Documento de conformidad a la NORMA para armonizar la presentación de la información adicional al Proyecto del Presupuesto de Egresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable/Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por Clasificador Funcional del Gasto:

ENTIDAD FEDERATIVA: Chihuahua MUNICIPIO: Rosales	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total: [Son: Setenta y ocho millones ciento veinte mil ciento diez pesos 00/100 M.N.]	\$ 78,120,110.00
Gobierno	53,503,728.00
Desarrollo Social	3,244,760.00
Desarrollo Económico	16,171,622.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	5,200,000.00

Documento de conformidad a la NORMA para armonizar la presentación de la información adicional al Proyecto del Presupuesto de Egresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable/Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por Tipo de Gasto:

ENTIDAD FEDERATIVA: Chihuahua MUNICIPIO: Rosales	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Tipo de Gasto	Importe
Total: [Son: Setenta y ocho millones ciento veinte mil ciento diez pesos 00/100 M.N.]	\$ 78,120,110.00
Gasto Corriente	58,403,728.00
Gasto de Capital	16,716,382.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	3,000,000.00

Documento de conformidad a la NORMA para armonizar la presentación de la información adicional al Proyecto del Presupuesto de Egresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable/Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por dependencia:

H. CUERPO DE REGIDORES	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total: [Son: Dos millones trescientos veintinueve mil trescientos ochetna y nueve pesos 49/100 M.N.]	\$ 2,329,389.49
SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,329,389.49
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,073,600.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	255,789.49
Seguridad Social	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00
Alimentos y Utensilios	0.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios	0.00
SERVICIOS GENERALES	\$ -
Servicios Básicos	0.00
Servicios de Arrendamiento	0.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	0.00
Servicios Oficiales	0.00
Otros Servicios Generales	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00

Transferencias al Exterior	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
DEUDA PÚBLICA	\$ -
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

Documento de conformidad a la NORMA para armonizar la presentación de la información adicional al Proyecto del Presupuesto de Egresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable/Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SINDICATURA MUNICIPAL	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total: [Son: Ochocientos setenta mil ciento treinta cinco pesos 53/100 M.N.]	\$ 870,135.53
SERVICIOS PERSONALES	\$ 800,135.53
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	302,400.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	497,735.53
Seguridad Social	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 67,000.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	26,000.00
Alimentos y Utensilios	0.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	36,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios	5,000.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 3,000.00
Servicios Básicos	0.00
Servicios de Arrendamiento	0.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	3,000.00
Servicios Oficiales	0.00
Otros Servicios Generales	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00

Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
DEUDA PÚBLICA	\$ -
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

Documento de conformidad a la NORMA para armonizar la presentación de la información adicional al Proyecto del Presupuesto de Egresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable/Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENCIA MUNICIPAL	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total: [Son: Dieciocho millones quinientos setenta mil doscientos setenta y seis pesos 33/100 M.N.]	\$ 17,676,666.74
SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,498,881.09
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	403,200.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,095,681.09
Seguridad Social	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 336,000.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	112,400.00
Alimentos y Utensilios	20,000.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	177,600.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios	26,000.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 2,567,025.65
Servicios Básicos	0.00
Servicios de Arrendamiento	0.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	70,000.00
Servicios Oficiales	2,497,025.65
Otros Servicios Generales	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 11,274,760.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,000,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	4,750,000.00
Convenios	164,760.00
Ayudas Sociales	3,360,000.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 2,000,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	2,000,000.00
Activos Intangibles	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
DEUDA PÚBLICA	\$ -
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

Documento de conformidad a la NORMA para armonizar la presentación de la información adicional al Proyecto del Presupuesto de Egresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable/Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TURISMO	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total: [Son: Cuatrocientos noventa y un mil novecientos cincuenta y cinco pesos 26/100 M.N.]	\$ 491,955.26
SERVICIOS PERSONALES	\$ 399,655.26
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	201,600.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	198,055.26
Seguridad Social	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 42,300.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	7,000.00
Alimentos y Utensilios	0.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	24,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios	11,300.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 50,000.00
Servicios Básicos	0.00
Servicios de Arrendamiento	0.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	50,000.00
Servicios Oficiales	0.00
Otros Servicios Generales	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
DEUDA PÚBLICA	\$ -
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

Documento de conformidad a la NORMA para armonizar la presentación de la información adicional al Proyecto del Presupuesto de Egresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable/Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total: [Son: Un millon quinientos cuarenta y dos mil quinientos treinta y siete pesos 22/100 M.N.]	\$ 1,542,537.22
SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,294,937.22
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	604,800.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	690,137.22
Seguridad Social	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 217,600.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	106,000.00
Alimentos y Utensilios	30,000.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	81,600.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios	0.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 30,000.00
Servicios Básicos	0.00
Servicios de Arrendamiento	0.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	0.00
Servicios Oficiales	30,000.00
Otros Servicios Generales	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
DEUDA PÚBLICA	\$ -
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

Documento de conformidad a la NORMA para armonizar la presentación de la información adicional al Proyecto del Presupuesto de Egresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable/Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TESORERÍA MUNICIPAL	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total: [Son: Diez millones setecientos dos mil doscientos ochenta y seis pesos 91/100 M.N.]	\$ 10,702,286.91
SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,481,711.95
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,012,798.80
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	968,913.15
Seguridad Social	1,500,000.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 345,000.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	140,000.00
Alimentos y Utensilios	0.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	200,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios	5,000.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 3,875,574.96
Servicios Básicos	3,209,574.96
Servicios de Arrendamiento	0.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	360,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	86,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	220,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	0.00
Servicios Oficiales	0.00
Otros Servicios Generales	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
DEUDA PÚBLICA	\$ 3,000,000.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	3,000,000.00

Documento de conformidad a la NORMA para armonizar la presentación de la información adicional al Proyecto del Presupuesto de Egresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable/Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total: [Son: Doce millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos seis pesos 25/100 M.N.]	\$ 12,868,406.25
SERVICIOS PERSONALES	\$ 8,536,906.25
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	6,714,394.60
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,777,511.65
Seguridad Social	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	45,000.00
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,111,500.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	225,500.00
Alimentos y Utensilios	50,000.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	95,000.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,700,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios	41,000.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 1,220,000.00
Servicios Básicos	0.00
Servicios de Arrendamiento	0.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	20,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	200,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,000,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	0.00
Servicios Oficiales	0.00
Otros Servicios Generales	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
DEUDA PÚBLICA	\$ -
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

Documento de conformidad a la NORMA para armonizar la presentación de la información adicional al Proyecto del Presupuesto de Egresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable/Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total: [Son: Doce millones trescientos setenta y dos mil seiscientos treinta y siete pesos 30/100 M.N.]	\$ 12,372,637.30
SERVICIOS PERSONALES	\$ 994,015.30
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	501,249.60
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	492,765.70
Seguridad Social	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 107,000.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	30,000.00
Alimentos y Utensilios	0.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	72,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios	5,000.00
SERVICIOS GENERALES	\$ -
Servicios Básicos	0.00
Servicios de Arrendamiento	0.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	0.00
Servicios Oficiales	0.00
Otros Servicios Generales	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00

Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 11,271,622.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	11,271,622.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
DEUDA PÚBLICA	\$ -
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

Documento de conformidad a la NORMA para armonizar la presentación de la información adicional al Proyecto del Presupuesto de Egresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable/Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total: [Son: Siete millones novecientos treinta y dos mil setecientos cuarenta y un pesos 30/100 M.N.]	\$ 7,932,741.30
SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,375,741.30
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	3,547,198.80
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	828,542.50
Seguridad Social	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,837,000.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	48,000.00
Alimentos y Utensilios	0.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	234,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,800,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios	755,000.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 720,000.00
Servicios Básicos	40,000.00
Servicios de Arrendamiento	0.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	680,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	0.00
Servicios Oficiales	0.00
Otros Servicios Generales	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00

Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
DEUDA PÚBLICA	\$ -
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

Documento de conformidad a la NORMA para armonizar la presentación de la información adicional al Proyecto del Presupuesto de Egresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable/Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA Y FOMENTO ECONOMICO	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total: [Son: Novecientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y tres pesos 93/100 M.N.]	\$ 982,753.93
SERVICIOS PERSONALES	\$ 750,753.93
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	419,346.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	331,407.93
Seguridad Social	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 120,000.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	43,000.00
Alimentos y Utensilios	0.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	72,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios	5,000.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 92,000.00
Servicios Básicos	0.00
Servicios de Arrendamiento	0.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	12,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	50,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	0.00
Servicios Oficiales	30,000.00
Otros Servicios Generales	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 20,000.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	20,000.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
DEUDA PÚBLICA	\$ -
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

Documento de conformidad a la NORMA para armonizar la presentación de la información adicional al Proyecto del Presupuesto de Egresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable/Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total: [Son: Un millón ciento ochenta mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 92/100 M.N.]	\$ 1,180,435.92
SERVICIOS PERSONALES	\$ 341,335.92
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	210,744.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	130,591.92
Seguridad Social	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 175,200.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	10,200.00
Alimentos y Utensilios	0.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	60,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	100,000.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios	5,000.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 83,900.00
Servicios Básicos	0.00
Servicios de Arrendamiento	0.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	0.00
Servicios Oficiales	53,900.00
Otros Servicios Generales	30,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 380,000.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	150,000.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	230,000.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 200,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	200,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
DEUDA PÚBLICA	\$ -
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

Documento de conformidad a la NORMA para armonizar la presentación de la información adicional al Proyecto del Presupuesto de Egresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable/Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DIRECCIÓN DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN E INSTITUTO DE LA MUJER	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total: [Son: Tres millones ochocientosnueve mil ochocientos ochenta pesos 70/100 M.N.]	\$ 3,809,880.70
SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,091,280.70
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	806,400.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	284,880.70
Seguridad Social	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 276,800.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	206,800.00
Alimentos y Utensilios	0.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	60,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios	10,000.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 82,000.00
Servicios Básicos	40,000.00
Servicios de Arrendamiento	0.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	17,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	0.00
Servicios Oficiales	25,000.00
Otros Servicios Generales	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,359,800.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	2,359,800.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
DEUDA PÚBLICA	\$ -
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

Documento de conformidad a la NORMA para armonizar la presentación de la información adicional al Proyecto del Presupuesto de Egresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable/Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y CATASTRO	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total: [Son: Dos millones cuarenta y un mil ciento cuatro pesos 19/100 M.N.]	\$ 2,041,104.19
SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,530,809.19
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	915,634.80
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	615,174.39
Seguridad Social	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 215,295.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	41,895.00
Alimentos y Utensilios	0.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	70,000.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	98,400.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios	5,000.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 215,000.00
Servicios Básicos	0.00
Servicios de Arrendamiento	0.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	15,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	0.00
Servicios Oficiales	200,000.00
Otros Servicios Generales	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 80,000.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	80,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -

Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
DEUDA PÚBLICA	\$ -
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

Documento de conformidad a la NORMA para armonizar la presentación de la información adicional al Proyecto del Presupuesto de Egresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable/Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y MEDIOS	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total: [Son: Dos millones noventa y cinco mil doscientos treinta y nueve pesos 47/100 M.N.]	\$ 2,495,239.47
SERVICIOS PERSONALES	\$ 520,239.47
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	302,400.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	217,839.47
Seguridad Social	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 55,000.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	15,000.00
Alimentos y Utensilios	0.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	30,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios	10,000.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 1,920,000.00
Servicios Básicos	3,000.00
Servicios de Arrendamiento	18,000.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	12,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	592,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	0.00
Servicios Oficiales	1,295,000.00
Otros Servicios Generales	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
DEUDA PÚBLICA	\$ -
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

Documento de conformidad a la NORMA para armonizar la presentación de la información adicional al Proyecto del Presupuesto de Egresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable/Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DIRECCIÓN DE SALUD	
Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total: [Son: Ochocientos veintitres mil novecientos treinta y nueve pesos 79/100 M.N.]	\$ 823,939.79
SERVICIOS PERSONALES	\$ 567,395.79
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	360,000.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	207,395.79
Seguridad Social	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 256,544.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	36,544.00
Alimentos y Utensilios	0.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	130,000.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	90,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios	0.00
SERVICIOS GENERALES	\$ -
Servicios Básicos	0.00
Servicios de Arrendamiento	0.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	0.00
Servicios Oficiales	0.00
Otros Servicios Generales	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
DEUDA PÚBLICA	\$ -
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

Documento de conformidad a la NORMA para armonizar la presentación de la información adicional al Proyecto del Presupuesto de Egresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable/Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Prioridades de Gasto:

ENTIDAD FEDERATIVA: Chihuahua MUNICIPIO: Rosales
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
PRIORIDADES DE GASTO
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, MAQUINARÍA Y COPIADORAS
AVISOS OFICIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
AYUDAS DIVERSAS
COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES
HONORARIOS ASESORIA TÉCNICA
IMPRESIÓN DE FORMAS
INSUMOS Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES
INSUMOS Y SERVICIOS PARA INFORME DE GOBIERNO
INVERSIÓN PÚBLICA
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
MATERIAL DE LIMPIEZA
MATERIAL ELECTRICO PARA EL MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO
MATERIAL PARA COMPUTADORAS
NEUMATICOS Y CÁMARAS
PAPELERIA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO
PROGRAMAS SOCIALES
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE
SERVICIOS PERSONALES, REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
TELEFONOS DE OFICINA
UNIFORMES

Documento de conformidad a la NORMA para armonizar la presentación de la información adicional al Proyecto del Presupuesto de Egresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable/Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por Proyección de Egresos - LDF:

ENTIDAD FEDERATIVA: Chihuahua MUNICIPIO: Rosales Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Proyecciones de Egresos - LDF	
Concepto	Importe
1. Gasto no Etiquetado	\$ 64,648,488.00
A. Servicios Personales	28,513,188.39
B. Materiales y Suministros	8,162,239.00
C. Servicios Generales	10,858,500.61
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,114,560.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
F. Inversión Pública	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provsiones	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00
I. Deuda Pública	3,000,000.00
2. Gasto Etiquetado	\$ 13,471,622.00
A. Servicios Personales	0.00
B. Materiales y Suministros	0.00
C. Servicios Generales	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,200,000.00
F. Inversión Pública	11,271,622.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provsiones	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00
I. Deuda Pública	0.00
3.Total de Egresos Proyectados	\$ 78,120,110.00

Documento de conformidad a los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y a los Municipios, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Tabulador de Sueldos:

Departamento	Tipo de Puesto	Sueldo Quincenal	Compensación Quincenal	Prima Vacacional	Días de Vacaciones	Días de Aguinaldo
Departamento 1 SERVICIOS MUNICIPALES						
DIRECTOR	CONFIANZA	\$ 4,999.95	\$ 6,000.05	25%	20	40
JEFE DE CUADRILLA	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 283.55	25%	20	40
JEFE DE CUADRILLA	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 283.55	25%	20	40
AUXILIAR DE CUADRILLA	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ -	25%	20	40
JEFE DE CUADRILLA	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ -	25%	20	40
CHOFER DE RUTA	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 833.75	25%	20	40
AUXILIAR DE CUADRILLA	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ -	25%	20	40
CHOFER DE PIPA	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 300.00	25%	20	40
AUXILIAR DE CUADRILLA	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ -	25%	20	40
ELECTRICO	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 800.00	25%	20	40
MECANICO/CHOFER	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 800.00	25%	20	40
AUXILIAR DE CUADRILLA	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ -	25%	20	40
JEFE DE CUADRILLA	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 1,299.95	25%	20	40
AUXILIAR DE CUADRILLA	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ -	25%	20	40
CHOFER DE RUTA	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 300.00	25%	20	40
AUXILIAR DE CUADRILLA	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ -	25%	20	40
AUXILIAR DE CUADRILLA	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ -	25%	20	40
AUXILIAR DE CUADRILLA	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ -	25%	20	40
AUXILIAR DE CUADRILLA	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ -	25%	20	40
JEFE DE CUADRILLA	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 283.60	25%	20	40
CHOFER DE MAQUINARIA	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 955.90	25%	20	40
JEFE DE CUADRILLA	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 283.60	25%	20	40
AUXILIAR DE CUADRILLA	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ -	25%	20	40
AUXILIAR DE CUADRILLA	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ -	25%	20	40
AUXILIAR DE CUADRILLA	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ -	25%	20	40
AUXILIAR DE CUADRILLA	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ -	25%	20	40
AUXILIAR DE CUADRILLA	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ -	25%	20	40
SECRETARIA	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 700.00	25%	20	40
AUXILIAR DE CUADRILLA	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ -	25%	20	40
JEFE DE CUADRILLA	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 283.60	25%	20	40
AUXILIAR DE CUADRILLA	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ -	25%	20	40
AUXILIAR DE CUADRILLA	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ -	25%	20	40
AUXILIAR DE CUADRILLA	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ -	25%	20	40
AUXILIAR DE CUADRILLA	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ -	25%	20	40
AUXILIAR ELECTRICO	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 300.00	25%	20	40
AUXILIAR DE CUADRILLA	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ -	25%	20	40
Departamento 2 DESARROLLO URBANO Y CATASTRO						
AUXILIAR DE CATASTRO	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ -	25%	20	40
ENCARGADO DE CATASTRO	CONFIANZA	\$ 4,551.45	\$ 2,448.55	25%	20	40
INSPECTOR DE CAMPO	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 1,300.00	25%	20	40
INSPECTOR DE CAMPO	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ -	25%	20	40
AUXILIAR DE CATASTRO	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 800.00	25%	20	40
DIRECTOR	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 7,800.00	25%	20	40
AUXILIAR DE TRAMITES	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 1,533.01	25%	20	40
ARQ DESARROLLO URBANO	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 3,982.85	25%	20	40
AUXILIAR DE CATASTRO	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ -	25%	20	40
Departamento 6 PRESIDENCIA						
SECRETARIA PARTICULAR	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 5,800.00	25%	20	40
PRESIDENTE SECCIONAL BARRANCO	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 5,864.37	25%	20	40
SECRETARIA SECCIONAL BARRANCO BLANCO	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ -	25%	20	40
PRESIDENTE	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 26,800.00	25%	20	40
Departamento 7 DESARROLLO RURAL						
AUXILIAR / FOMENTO ECONOMICO	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 2,800.00	25%	20	40
ENCARGADA DE PASES	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 1,800.00	25%	20	40
DIRECTOR	CONFIANZA	\$ 4,872.75	\$ 3,927.25	25%	20	40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 1,700.00	25%	20	40
Departamento 8 TESORERIA						
ENCARGADA DE BIENES PATRIMONIALES	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 2,800.00	25%	20	40
JEFATURA DE CONTABILIDAD	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 4,800.00	25%	20	40
CAJERA	CONFIANZA	\$ 4,399.95	\$ 820.05	25%	20	40
JEFE RECURSOS HUMANOS	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 2,800.00	25%	20	40
TESORERA	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 12,800.00	25%	20	40
AUXILIAR	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 1,100.00	25%	20	40
AUXILIAR CORREOS	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ -	25%	20	40
ENCARGADA CORREOS	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ -	25%	20	40
ENCARGADO DE ALMACEN	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 2,800.00	25%	20	40
JEFE DE COMPRAS	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 2,800.00	25%	20	40
Departamento 9 OBRAS PUBLICAS						
DIRECTOR	CONFIANZA	\$ 4,551.45	\$ 7,448.55	25%	20	40
AUXILIAR CONTROL/ELABORACION DE EXP	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 3,300.00	25%	20	40

Tabulador de Sueldos:

Departamento	Tipo de Puesto	Sueldo Quincenal	Compensación Quincenal	Prima Vacacional	Días de Vacaciones	Días de Aguinaldo
OFICIAL	CONFIANZA	\$ 4,509.90	\$ 200.10	25%	20	40
OFICIAL	CONFIANZA	\$ 4,509.90	\$ 200.10	25%	20	40
OFICIAL	CONFIANZA	\$ 4,509.90	\$ 200.10	25%	20	40
OFICIAL	CONFIANZA	\$ 4,509.90	\$ 200.10	25%	20	40
OFICIAL	CONFIANZA	\$ 4,509.90	\$ 200.10	25%	20	40
OFICIAL	CONFIANZA	\$ 4,509.90	\$ 200.10	25%	20	40
OFICIAL	CONFIANZA	\$ 4,509.90	\$ 200.10	25%	20	40
OFICIAL	CONFIANZA	\$ 4,509.90	\$ 200.10	25%	20	40
OFICIAL	CONFIANZA	\$ 4,509.90	\$ 200.10	25%	20	40
OFICIAL	CONFIANZA	\$ 4,509.90	\$ 200.10	25%	20	40
Departamento 24 PROTECCION CIVIL						
COORDINADOR GENERAL URGE	CONFIANZA	\$ 4,326.15	\$ 1,078.00	25%	20	40
PARAMEDICO	CONFIANZA	\$ 4,544.40	\$ 200.00	25%	20	40
PARAMEDICO	CONFIANZA	\$ 4,295.25	\$ 200.00	25%	20	40
PARAMEDICO	CONFIANZA	\$ 4,295.25	\$ 209.00	25%	20	40
CMTE PROTECCION CIVIL	CONFIANZA	\$ 4,509.90	\$ 3,414.37	25%	20	40
INSPECTOR	CONFIANZA	\$ 4,509.90	\$ 200.10	25%	20	40
INSPECTOR	CONFIANZA	\$ 4,509.90	\$ 200.10	25%	20	40
PARAMEDICO	CONFIANZA	\$ 4,509.90	\$ 200.10	25%	20	40
PARAMEDICO	CONFIANZA	\$ 4,509.90	\$ 200.10	25%	20	40
PARAMEDICO	CONFIANZA	\$ 4,509.90	\$ 200.10	25%	20	40
INSPECTOR	CONFIANZA	\$ 4,509.90	\$ 200.10	25%	20	40
Departamento 29 REGIDOR						
REGIDOR	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 3,000.00	0%	0	40
REGIDOR	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 3,000.00	0%	0	40
REGIDOR	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 3,000.00	0%	0	40
REGIDOR	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 3,000.00	0%	0	40
REGIDOR	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 3,000.00	0%	0	40
REGIDOR	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 3,000.00	0%	0	40
REGIDOR	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 3,000.00	0%	0	40
REGIDOR	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 3,000.00	0%	0	40
REGIDOR	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 3,000.00	0%	0	40
REGIDOR	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 3,000.00	0%	0	40
REGIDOR	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 3,000.00	0%	0	40
REGIDOR	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 3,000.00	0%	0	40
REGIDOR	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 3,000.00	0%	0	40
Departamento 30 FOMENTO ECONOMICO						
DIRECTOR	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 4,650.00	25%	20	40
AUXILIAR	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ -	25%	20	40
Departamento 31 COMUNICACION SOCIAL Y MEDIOS						
DIRECTORA	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 4,600.00	25%	20	40
COORDINADOR DE EVENTOS	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 1,800.00	25%	20	40
AUXILIAR/VACANTE	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 300.00	25%	20	40
Departamento 32 SECTOR SALUD						
DIRECTOR	CONFIANZA	\$ 6,600.00	\$ 4,400.00	25%	20	40
AUXILIAR	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 784.61	25%	20	40
ODONTOLOGO	CONFIANZA	\$ 4,200.00	\$ 800.00	25%	20	40

SIN TEXTO